

RESOLUCION No. 90-2-1-10002986

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29<sup>o</sup> de junio de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogado Katia Murrieta Wong, la escritura pública de reforma de estatuto de la Compañía FILIBON S.A.

QUE los señores Miguel Avila Falconi y Marcos Reinoso Moya, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Pino Rubira, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1928 del 3 OCT. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatuto de la Compañía FILIBON S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000 14

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1-  
Compañía: FILIBON S.A.

0002986



restantes con la razón de la anotación que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de julio de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 OCT. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/AIDD/CI  
DL:AIDD  
Exp. No. 44503-87

Queda inscrita la presente Resolución de fôjas 26.449 a 26.450, número 2.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.083 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la an

terior Resolución a foja 15.964 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil,

Noviembre seis de mil novecientos noventa -- El Registrador Mercantil.--

000288

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



04 OCT 1990

*[Signature]*

meda inscrita la presente resolución de fojas 26.449 a 26.450, número 2.931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada por el número 18.083 del Repertorio -- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos noventa -- El Registrador Mercantil.--

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil